



Ciudad de México, 14 de febrero de 2019

**SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE**

El que suscribe **MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**, Senador de la República con aval del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y con fundamento en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 8, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de este Pleno, la siguiente **PROPOSICIÓN DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LA QUE EL PLENO DEL SENADO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE CONVOQUE DE MANERA URGENTE AL CONSEJO NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL PARA QUE SE ATIENDA LA PROBLEMÁTICA DERIVADA DEL RECORTE PRESUPUESTAL A LAS ESTANCIAS INFANTILES**, lo anterior, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Según un reporte presentado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en 2014, la mayor parte de la población en aptitud de trabajar se concentra en el grupo de 25 a 54 años de edad.



De este rango, alrededor de 12 millones de personas están actualmente fuera del mercado laboral y de ellas, el 90% son mujeres (lo que representa 10.8 millones de mujeres desempleadas).

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Ocupación y Empleo (ENOE), el 54% de las mujeres entre 24 y 45 años que están fuera de ese mercado laboral, no buscan empleo porque no tienen quien cuide a sus hijos.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) en su análisis sobre este programa de *Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras (PEI)* para el ciclo 2017-2018, señaló que contribuye a mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de madres, padres solos y tutores *aunque también tiene debilidades en cuanto a la asignación de recursos.*

Asimismo, Coneval señaló que en el seguimiento y supervisión del ejercicio de recursos de las estancias infantiles, un 93.9% de los beneficiarios consideró que el programa les brinda la posibilidad de contar con empleo, salud mental, salud física e ingresos monetarios.

De acuerdo con cifras del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), del total de niños y niñas entre 0 y 6 años de edad que no son cuidados por sus padres o madres, el 51.2% son cuidados por las abuelas; mientras que 11.3% asisten a estancias infantiles o guarderías públicas; a su vez, 4.3% asisten a guarderías privadas y 33.3% se encuentran bajo el cuidado de otras personas.

El pasado 27 de enero de 2019, la Secretaría del Bienestar por conducto de su Titular, adelantó que el programa de estancias infantiles sufriría un



corte de la mitad de su presupuesto. Dicho corte implica la suspensión de los servicios de cientos de estancias a nivel nacional y pone en riesgo a los menores de edad y afecta a las personas que requieren de sus servicios.

Recientemente, el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Luis Raúl González Pérez, entregó un documento a la Cámara de Diputados, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, en el que pidió a las autoridades federales no reducir el presupuesto de las estancias infantiles, pues restringe derechos a los infantes.

La CNDH señaló que **“la baja presupuestal al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras y Padres Solos implica que los menores restrinjan su derecho a la educación y estimulación temprana, así como a vivir en condiciones de bienestar”**.

Paralelamente, diversos grupos parlamentarios de este Senado de la República presentaron diversos puntos de acuerdo donde exhortan lo siguiente:

- **De las y los senadores del PAN**, exhorto a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que realicen las asignaciones presupuestarias a fin de restituir el presupuesto que se recortó en 2019 y se dote de un monto adicional de al menos 2 mil 029 millones de pesos.
- **Del Senador Manuel Añorve Baños del PRI**, exhorto a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar las adecuaciones necesarias para dotar de



presupuesto a las estancias infantiles ubicadas en el Estado de Guerrero y todo el País.

- **Nuvia Mayorga Delgado del PRI**, exhorto a la Secretaría de Bienestar, para que se asigne un presupuesto no menor a 4 mil 70 millones de pesos con el que operó en 2018; asimismo, solicitó actualizar las reglas de operación de las estancias; y además que la Secretaría de la Función pública y Fiscalía General de la República investiguen e informen al Senado, sobre todos aquellos servidores públicos acusados de desvío de recursos en el programa de estancias infantiles.
- **De la Senadora Gabriela Benavides Cobos, y las y los Senadores integrantes del Partido Verde Ecologista**, exhorto a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que eviten la reducción presupuestal de las estancias; se mantengan las mismas reglas de operación del programa y se entreguen a la brevedad los apoyos correspondientes a los meses transcurridos.
- **Senador Miguel Ángel Navarro Quintero, de Morena**, exhorto a la Secretaría de Bienestar, a la Secretaría de Salud, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a la brevedad se emitan las reglas de operación 2019 del programa que permitan el correcto funcionamiento; que se revise la posibilidad de continuar brindando la atención a niños de 1 año y hasta 1 día antes de cumplir 4 años y entre 1 año y hasta antes de cumplir 6 años en caso de niñas y niños con alguna discapacidad certificada; y defina los mecanismos que materialicen los derechos, igualdad y no discriminación.



El 13 de febrero de 2019, el periódico El Universal, publicó una nota en donde, además de referir cifras positivas de estas estancias, señaló los graves riesgos que implica su cierre el cual afectará de manera directa a los más pobres: ... “En México existen 13 mil 248 centros de atención infantil, de los cuales cerca de 70% está concentrado en las guarderías de Bienestar, las cuales atienden a hijos de personas que no cuentan con seguridad social. Con el programa los padres de familia no deben pagar una cantidad excesiva por el cuidado de los niños ni dejar sus empleos o la escuela. Estas guarderías brindan atención a 4 mil 500 niños con alguna discapacidad y todos los menores de edad inscritos reciben una educación reconocida por la SEP como el equivalente al primer año del preescolar”.

También, señala dicho medio de comunicación que, la Secretaría del Bienestar “... dio a conocer a diputados federales que se redujo el presupuesto para ese proyecto porque detectaron que se asignaron estancias a familiares y personas cercanas a funcionarios públicos, además de que se encontraron redes en las que una misma persona operaba varias guarderías, cobros indebidos para recibir y aprobar listas de ingreso, beneficiarios que no formaban parte de la población objetivo y que se pagaban subsidios por niños fantasmas, los cuales no existían o no asistían a las estancias”.

Problemática.

El cierre de las estancias infantiles presenta un problema muy grave de vulneración de los derechos y garantías de protección para las niñas y niños, así como para sus madres, padres, tutoras y tutores, que ya no cuentan con el acceso a un lugar especializado para el adecuado desarrollo de la infancia.



Adicionalmente, impacta en los objetivos de contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza y al acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos y tutores que buscan empleo, trabajan o estudian y acceden a los servicios de cuidado y atención infantil contenidos en el ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2018.

Asimismo actualizan la necesidad en la implementación de un esquema eficiente de acompañamiento y supervisión tanto de recursos como de los aspectos de protección civil, salud y formación.

Por esta razón, la atención que necesitan las estancias infantiles requiere de diversas acciones interinstitucionales de manera oportuna en *pro* de los derechos de la infancia, así como el inicio urgente de los trabajos y análisis del órgano colegiado que contribuya su mejora.

1. Autoridades Competentes

El Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil es el órgano colegiado que se encarga de la política de atención infantil en el país. Es facultad del Presidente de la República convocarlo.

“Artículo 21.- El Ejecutivo Federal tendrá las siguientes atribuciones en materia de prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil:

I...



II. Organizar el Consejo Nacional, así como promover el cumplimiento de sus objetivos;”.

Las atribuciones del Consejo lo dotan de la capacidad y del mandato de resolver de manera adecuada el problema de atención infantil, así como determinar que política de atención es la más adecuada para el caso:

“Artículo 31. El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

I. Formular, conducir y evaluar la política nacional en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil; que permita la conjunción de esfuerzos de los distintos órdenes de gobierno y de los sectores público, privado y social en la promoción de condiciones favorables al cuidado y desarrollo integral de niñas y niños;

II. Impulsar la coordinación interinstitucional a nivel federal, local, municipal y en su caso, de la Ciudad de México y las alcaldías de sus demarcaciones territoriales, así como la concertación de acciones entre los sectores público, social y privado;

III. Promover los mecanismos de corresponsabilidad y solidaridad entre la sociedad civil y las diferentes dependencias y entidades que integran el Consejo;

IV. Impulsar programas conjuntos de capacitación y seguimiento para el personal que labora en los Centros de Atención a cargo de las dependencias y entidades que conforman el Consejo;

V. *Promover ante las instancias competentes la certificación de competencias laborales para el personal que preste sus servicios en los Centros de Atención;*

VI. *Promover el diseño y uso de indicadores, así como la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación de la cobertura y calidad de los servicios que se ofrecen;*

VII. *Impulsar la investigación y la generación de estudios que contribuyan a la toma de decisiones y la planeación de políticas públicas vinculadas con el objeto de esta Ley;*

VIII. *Promover el monitoreo ciudadano y el acceso a la información de los programas de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, a fin de garantizar la transparencia y el uso eficiente de los recursos públicos;*

IX. *Promover la ampliación de la cobertura y la calidad de los servicios a través de esquemas diversificados y regionalizados;*

X. *Promover la generación, actualización y aplicación de normas oficiales mexicanas que permitan la regulación de los servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil;*

XI. *Promover la participación de las familias, la sociedad civil y niñas y niños en la observación y acompañamiento de la política nacional y de los servicios, y*

XII. *Aprobar sus reglas internas de operación”.*



El cambio en la política de atención infantil llevada a cabo por la Secretaría del Bienestar debe elevarse a la consideración y estrategia establecida por el Consejo, que es la autoridad que por ley tiene la competencia en la materia, máxime que un recorte presupuestal de tal magnitud por más de 2 mil millones de pesos, impacta de manera directa a los derechos de las niñas y niños, pues afecta innegablemente su desarrollo al propiciarse con ello un cierre de estancias infantiles sin tomar en cuenta los impactos de esta decisión ni la participación de las personas encargadas de las mismas.

Por esta razón, resulta necesario impedir el cierre de las estancias infantiles derivado del recorte presupuestal anunciado por la Secretaría de Bienestar y avalado por la Secretaría de Hacienda, además de propiciar que se mantenga la aportación de recursos públicos en los términos previos al recorte.

Adicional a ello, prever de manera temporal una estrategia de acceso inmediato a las estancias infantiles de gobierno para todos aquellos casos en que por este recorte tuvieron que cerrar.

Finalmente y por ser un tema de alto nivel que involucra diversas dependencias del Gobierno Federal, resulta urgente convocar al Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, a fin de que se emitan los informes pormenorizados sobre las estancias infantiles y la nueva estrategia de atención y articulación para garantizar el servicio ininterrumpido, público, profesionalizado y especializado en los diversos ámbitos de competencia de los integrantes.

Por esta razón, propongo el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Gobierno Federal a impedir el cierre de las estancias infantiles derivado del recorte presupuestal anunciado por la Secretaría de Bienestar y avalado por la Secretaría de Hacienda.

SEGUNDO.- Se exhorta al Gobierno Federal a que se mantenga la aportación de recursos públicos en los términos previos al recorte.

TERCERO.- Se exhorta al Gobierno Federal para que establezca de manera temporal un plan de acceso inmediato para el cuidado y atención infantil por conducto del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Educación Pública y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y cualquier otra Dependencia de Gobierno que se encuentre en aptitud para hacerlo, para aquellas madres y padres que hayan perdido el acceso a las estancias infantiles subsidiadas por la Secretaría del Bienestar.

CUARTO.- Se exhorta al Gobierno Federal a que convoque de manera urgente al Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para atender de manera inmediata el problema y en su caso proponer las acciones que eviten un daño superior a los derechos de las niñas y niños.

QUINTO.- Se exhorta a las autoridades que componen el Consejo Nacional a que presente un informe actualizado de las estancias infantiles en la República, así como una estrategia de atención y articulación para garantizar el servicio ininterrumpido, público, profesionalizado y especializado de atención infantil.



SEN. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA